a Sup.ca dnas. Mandose Hazer se Lo del
obras Dezino ala Cuª de muxia, por tener
Sendos Reales de Su Mag.d para el Recon
Zimo. de la Situacion, para se Reconozca
sas.d.s dichas aguas en la parte que se deven
hacer, para mas bien Recoxer las aguas, que
van Internadas en las arenas, y que el R
Sendo mandado. Se Juntaron los Sres del
do, señalado por Sitio mas Comodo. En Dnas
penas quedan fundo ala Condavera del co
jo que pudiera mejor a fuicio fundo la Pa
Sun.dad, de quatro varas, del dho de dos va
con nueve varas dos pies, y dos medias c
anda. En dha, donde hara Catorze mill d
En poca diferencia Sin Juntarse la canexa
Considera la dha acordo Se requiriese a
al proyecto que no dias de agua. Todos se conx
pareciendo no dho Remitiendose en el m
proposo aumentando con dho. la anda
de suso mande Se pague al contrado, poniendo
Reparo dado En poder del depositario nombrado
Lo acordaron Firmaron

Dr. Salas
Dn Juan yañez
Canonigo
Dn Antonio de Cossio
Dr Bartme Antelo Coutiño
Dn Fran.co Camacho
Dr Gines Diaz
Canonigo
Antonio
Juan Antonio Ruiz
Miguel Gamallo